

*Año del Bicentenario*

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la presente causa, el Juzgado Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional n° 1, de la ciudad mencionada. RICARDO LUIS LORENZETTI - ELENA I. HIGHTON de NOLASCO - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - JUAN CARLOS MAQUEDA - E. RAUL ZAFFARONI - CARMEN M. ARGIBAY.

ES COPIA